

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2551683

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 506ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

- Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, conforme a la solicitud presentada por su administradora:

– Fondo Mutuo Zurich Chile Acciones

B. EMISORES EXTRANJEROS:

- Aprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo:

Fondo Mutuo	País de registro
Polar Capital Funds Plc - Asian Stars Fund	Irlanda

- Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, debido a que no cuenta con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Fondo Mutuo	País de registro
Nomura Funds Ireland plc - Japan High Conviction Fund	Irlanda

- Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos, en consideración a que su propiedad se encuentra concentrada:

Fondo Mutuo	País de registro
Comgest Growth plc - Comgest Growth Emerging Markets	Irlanda
T. Rowe Price Funds SICAV - Asian Ex-Japan Equity Fund	Luxemburgo

- Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, debido a su liquidación:

Fondo Mutuo	País de registro
Franklin Templeton Global Funds plc - FTGF Western Asset Macro Opportunities Bond Fund	Irlanda

CVE 2551683

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en los activos alternativos específicos indicados, administrados por los siguientes gestores:

Gestor de activos alternativos	Activos alternativos específicos
DigitalBridge	Infraestructura
Thomas H. Lee Partners	Capital Privado

6. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 505ª reunión ordinaria, celebrada el 29 de agosto de 2024, y publicado en el Diario Oficial el 31 de agosto de 2024.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500 de 1980.

Santiago, 26 de septiembre de 2024.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: www.ccr.cl

